



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UDIAS CON FECHA 26 DE
AGOSTO DE 2015.**

**ASISTENTES
ALCALDE**

D. Fernando Fernández Sampedro.

CONCEJALES

D. David Rodríguez Angulo.

D. Roberto Zaballa Fernández

D. Jorge de Miguel Fuentevilla

D. Enrique Carlos Sánchez Suero.

D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez.

NO ASISTE

No asiste Dña. M^a del Carmen
González González, que se excusa.

SECRETARIO

Dña. Marta Alvarez Rubio

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Udías, siendo las trece horas del día 26 de agosto de 2015, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Sampedro.

Comprobado el quórum de asistencia, se declara abierta la sesión.



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

1º.- A continuación y conforme al orden del día, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2015, distribuida con la convocatoria. No existiendo objeciones se considera aprobada por unanimidad.

Se procede, posteriormente a debatir los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

2º.- Determinación fiestas locales año 2016.

En este momento de la sesión se incorpora el concejal D. David Rodríguez Angulo.

Por el Secretario de la Corporación, se lee la propuesta de Alcaldía.

.....No suscitándose debate, y por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Con fecha 18 de agosto de 2015, se publicó en el BOC número 158, Orden HAC/30/2015, de 7 de agosto de 2015, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en su disposición derogatoria única establece la derogación expresa del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (modificado por el RD 1346/1989, de 3 de noviembre), sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, si bien exceptuándose de la misma lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 en materia de fiestas laborales, por lo que estas normas siguen siendo el referente reglamentario de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

De acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones invocadas, por el Gobierno Regional se solicita a los Ayuntamientos la remisión de los dos días festivos de carácter local, al objeto de sumarse al calendario de fiestas referido, que deberán ser acordadas por acuerdo plenario.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer como festividades de la localidad de Udías, para el año 2016, el día 3 de agosto (San Esteban) y el día 24 de junio (San Juan)

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para su constancia y a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

3º.- Propuesta Ayuntamientos representantes Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Por el Secretario de la Corporación, se lee la propuesta de Alcaldía.

El Sr. D. Jorge de Miguel Fuentesvilla pregunta que es lo que hacen estos representantes.

El Sr. Alcalde contesta que poco o casi nada, pero que hay que proponerlos.

Concluido el debate, sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (concejales presentes del grupo municipal popular).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (D. Jorge de Miguel Fuentesvilla y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez.

A la vista del resultado de la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el oficio remitido por la Delegación Especial de Economía y Hacienda, con fecha 13 de julio, sobre renovación de los miembros que ostentan la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria,

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2386/2007, de 26 de julio, publicada en el BOE de 4 de agosto,

Considerando que se fija como fecha límite de remisión de la propuesta el día 7 de septiembre, y visto que el artículo 2.3b) de la Orden citada literalmente dispone que " los presidentes de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria se dirigirán a los ayuntamientos de su ámbito territorial, excepto a aquéllos que cuenten con representante propio, para que comuniquen, en el plazo de noventa días desde que se celebren las elecciones locales, el nombre de los ayuntamientos que proponen para que ocupen cada una de las vocalías correspondientes a la sección a la que pertenezcan ",

Visto lo expuesto, SE ACUERDA:

1.- Proponer a los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Campoo de Enmedio, para que representen al Ayuntamiento de Udías en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria.

2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria, para su constancia y a los efectos oportunos.



4º.- Alta en el libro de inventario municipal de bienes inmuebles, que constituyen las fincas segregadas de la registral nº 6309.

Por el Secretario de la Corporación se lee la propuesta de Alcaldía.

El concejal del PRC, D. Jorge de Miguel Fuentevilla comenta que esta de acuerdo, porque gana tanto el Ayuntamiento como los propietarios.

No suscitándose mas debate, y por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Udías es propietario, en virtud de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, y por título de segregación y como bien patrimonial de las siguientes fincas, segregadas de la registral Finca nº 6309:

Parcela A: finca registral número 6779, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, con una superficie de 242 m², que linda al norte: vial público y RC 7201208UP9070S0001MU, sur: resto parcela matriz RC 7201206UP9070S0001TU, este: vial público y oeste: parcela segregada B.

Parcela B: finca registral número 6780, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 53 m², que linda al norte: vial público, sur: parcela segregada F, este: parcela segregada: A y oeste: parcela segregada C.

Parcela C: finca registral número 6781, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 44 m², que linda al norte: vial público, sur: RC 7201202UP9070S, este: parcelas segregadas B y F, y oeste: parcela segregada E.

Parcela D: finca registral número 6782, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 32 m², que linda al norte: vial público, sur: RC 7201204UP9070S00001PU, este: parcela segregada E y oeste: RC 7201205UP9070S00001LU.

Parcela E: finca registral número 6783, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 24 m², que linda al norte: vial público, sur: RC 7201203UP9070S00001QU, este: parcela segregada C y RC 7201202UP9070S y oeste: parcela segregada D.

Parcela F: finca registral número 6784, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 87 m², que linda al norte: parcela segregada B, sur: vial publico y RC 7201201UP9070S0001YU, este: resto parcela matriz RC 7201206UP9070S0001YU y oeste: RC 7201202UP9070S y 7201201UP9070S0001TU.

Resto de finca matriz: finca registral número 6309, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, con una superficie de 357 m², que linda al norte: parcela segregada A, sur: parcela segregada F, este; vial público y oeste: vial público.



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

Se ha efectuado la preceptiva inscripción registral, al efecto de proceder a la enajenación de las parcelas resultantes segregadas de la registral nº 6309, en el caso de las parcelas B, C, D, E y F, en su calidad de parcelas sobrantes a los colindantes de las mismas.

Por ello, se hace necesaria la incorporación del mismo al citado Inventario municipal de Bienes.

En base a lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Dar de alta en el Libro del Inventario municipal de Bienes de este Ayuntamiento, el inmueble, que constituyen las fincas segregadas de la registral Finca nº 6309:

Parcela A: finca registral número 6779, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, con una superficie de 242 m², que linda al norte: vial público y RC 7201208UP9070S0001MU, sur: resto parcela matriz RC 7201206UP9070S0001TU, este: vial público y oeste: parcela segregada B.

Parcela B: finca registral número 6780, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 53 m², que linda al norte: vial público, sur: parcela segregada F, este: parcela segregada: A y oeste: parcela segregada C.

Parcela C: finca registral número 6781, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 44 m², que linda al norte: vial público, sur: RC 7201202UP9070S, este: parcelas segregadas B y F, y oeste: parcela segregada E.

Parcela D: finca registral número 6782, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 32 m², que linda al norte: vial público, sur: RC 7201204UP9070S00001PU, este: parcela segregada E y oeste: RC 7201205UP9070S00001LU.

Parcela E: finca registral número 6782, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 24 m², que linda al norte: vial público, sur: RC 7201203UP9070S00001QU, este: parcela segregada C y RC 7201202UP9070S y oeste: parcela segregada D.

Parcela F: finca registral número 6784, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, declarado parcela sobrante, con una superficie de 87 m², que linda al norte: parcela segregada B, sur: vial publico y RC 7201201UP9070S0001YU, este: resto parcela matriz RC 7201206UP9070S0001YU y oeste: RC 7201202UP9070S y 7201201UP9070S0001YU.



Ayuntamiento de Udías

(Cantabria)

Resto de finca matriz: finca registral número 6309, terreno de naturaleza urbana, sito en Canales, con una superficie de 357 m², que linda al norte: parcela segregada A, sur: parcela segregada F, este; vial público y oeste: vial público.

Segundo.- Aprobar la modificación que el alta del citado inmueble supone en el Libro municipal del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Udías, quedando confirmado en la ficha de datos que se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA PARCELA A, FINCA REGISTRAL Nº 6779

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANA

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: VIAL PÚBLICO Y RC 7201208UP9070S0001MU
* SUR: RESTO PARCELA MATRIZ RC 7201206UP9070S0001TU
* ESTE: VIAL PÚBLICO
* OESTE: PARCELA SEGREGADA B

SUPERFICIE 242 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA 2

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

* BIEN PATRIMONIAL (ART 6RD.1372/86)

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDIAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TITULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA , ASIENTO Nº 6779 TOMO 767 LIBRO 41 FOLIO 133 FINCA 6779 INSCRIPCIÓN 1ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

*VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE*

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

*SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE*

***SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA PARCELA B: FINCA REGISTRAL Nº 6780

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANA

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: VIAL PÚBLICO
* SUR: PARCELA SEGREGADA F
* ESTE: PARCELA SEGREGADA A
* OESTE: PARCELA SEGREGADA C

SUPERFICIE 53 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA 2

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

* BIEN PATRIMONIAL (ART 6RD.1372/86)

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDÍAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TÍTULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA , ASIENTO Nº 6780 TOMO 767 LIBRO 41 FOLIO 134 FINCA 6780 INSCRIPCIÓN 1ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE

*SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA PARCELA C: FINCA REGISTRAL Nº 6781

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANO

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: VIAL PÚBLICO
* SUR: RC 7201202UP9070S
* ESTE: PARCELAS SEGREGADAS B y F
* OESTE: PARCELA SEGREGADA E

SUPERFICIE 44 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA 2

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDÍAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TÍTULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, ASIENTO Nº 6781 TOMO 767 LIBRO 41 FOLIO 135 FINCA 6781 INSCRIPCIÓN 1ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

*VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE*

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

*SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE*

***SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA PARCELA D: FINCA REGISTRAL Nº 6782

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANO

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: VIAL PÚBLICO
* SUR: RC 7201204UP9070S00001PU
* ESTE: PARCELA SEGREGADA E
* OESTE: RC 7201205UP9070S00001LU

SUPERFICIE 32 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA 2

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDIAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TITULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA , ASIENTO Nº 6782 TOMO 767 LIBRO 41 FOLIO 136 FINCA 6782 INSCRIPCIÓN 1ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

*VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE*

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

*SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE*

***SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA PARCELA E: FINCA REGISTRAL Nº 6783

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANO

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: VIAL PÚBLICO
* SUR: RC 7201203UP9070S00001QU
* ESTE: PARCELA SEGREGADA C y RC 7201202UP9070S
* OESTE: PARCELA SEGREGADA D

SUPERFICIE 24 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA 2

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDIAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TÍTULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA , ASIENTO Nº 6783 TOMO 767 LIBRO 41 FOLIO 137 FINCA 6783 INSCRIPCIÓN 1ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

*VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE*

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

*SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE*

*SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA PARCELA F: FINCA REGISTRAL Nº 6784

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANO

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: PARCELA SEGREGADA B
* SUR: VIAL PÚBLICO y RC 7201201UP9070S0001YU
* ESTE: RESTO PARCELA MATRIZ RC 7201206UP9070S0001TU
* OESTE: RC 7201202UP9070S y RC 7201201UP9070S0001YU

SUPERFICIE 87 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA 2

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDIAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TITULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA , ASIENTO Nº 6784 TOMO 767 LIBRO 41 FOLIO 138 FINCA 6784 INSCRIPCIÓN 1ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

*VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE*

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

*SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE*

***SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



NOMBRE DE LA FINCA RESTO DE FINCA MATRIZ, : FINCA REGISTRAL Nº 6309

NATURALEZA DEL INMUEBLE URBANO

SITUACIÓN CANALES
REFERENCIA CATASTRAL

LINDEROS * NORTE: PARCELA SEGREGADA A
* SUR: PARCELA SEGREGADA F
* ESTE: VIAL PÚBLICO
* OESTE: VIAL PÚBLICO

SUPERFICIE 357 2

SUPERFICIE EDIFICACIÓN DE LA FINCA

PLANO



CARACTERÍSTICAS, NOTICIA SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN (PARA EDIFICIOS)

CLASE DE APROVECHAMIENTO EN LAS FINCAS RÚSTICAS

NATURALEZA DEL DOMINIO (DE USO O SERVICIO PÚBLICO, O DE PROPIOS O COMUNALES)

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD

* EL AYUNTAMIENTO DE UDÍAS ES PROPIETARIO, EN VIRTUD DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y POR TÍTULO DE SEGREGACIÓN Y COMO BIEN PATRIMONIAL

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

* INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, ASIENTO Nº 6309 TOMO 637 LIBRO 35 FOLIO 221 FINCA 6309 INSCRIPCIÓN NOTA MARGINAL ANOTACIÓN 2ª

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

* ACUERDO PLENARIO DE SEGREGACIÓN DEL TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 7201206UP9070S0001TU, ADOPTADO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)



DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR

DERECHOS REALES QUE GRAVAREN LA FINCA

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA MISMA

FECHA DE ADQUISICIÓN

*** INMEMORIAL**

COSTO DE LA ADQUISICIÓN Y DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS

*VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA
AL INMUEBLE*

0,00 €

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE

*SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE*

***SECRETARÍA MUNICIPAL: ARCHIVO, INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas y veinte minutos, finaliza la sesión y para constancia de lo tratado se firma éste acta, en Udías, a veintiséis de agosto de dos mil quince.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,